

ALTA Y BAJA TRIBUTARIA – PADRON PROVISORIO

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la asignación de un padrón comercial provisorio a personas que solo poseen alta tributaria (es decir, que no poseen cuaderno municipal).

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina Departamento de Cierre de Negocios – Comercios Informales, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo el titular o un tercero.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI del titular, o Contrato Social u otro instrumento necesario.
 - Fotocopia de la primera plana del expediente de Habilitación y/o Factibilidad de Obras Públicas.
 - Original y fotocopia del Contrato de Locación.
 - Informe de Legajo de Inspecciones Comerciales.
 - Cuenta Corriente del sistema ITRON (sistema municipal).
 - Informe de Cuenta corriente de actividades Económicas y Hoja Padrón de Contribuyentes.
- En el caso de no ser inscriptos adjuntar Certificado de No Inscripción, tramitado en Rentas de la Pcia.
- Informe de la categoría en A.F.I.P.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo por el informe es de \$2 pesos y el del trámite es de \$40,00 pesos y debe ser abonado en caja municipal

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 13:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1507